

Decreto n° 105 de 1942
(mayo 5)

Por el cual se reconoce una cuenta.

El Alcalde de Buenanga.
en uso de sus atribuciones legales.

Decreto:

Artículo 1º.- Páguese por el Tesorero Municipal, con cargo al mineral 35 y a favor del Sr. Rafael Oyeda la suma de Diez y seis pesos (\$16.00) m/cd. por valor de materiales suministrados para la Plaza de Ferias. -

Comuníquese. -

Dado en Bucaramanga a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y dos

El Secretario,

El Alcalde
[Firma]

[Firma]
Elio Duán